

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 573

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Impreso el día 22 de junio de 2010

Término del artículo 113: 1 de julio de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las normas requeridas por el SENASA, a los acopiadores de granos referidas a la fumigación y desinsectización de los granos transportados por camiones hacia las terminales portuarias. **García (S. R.), Quiroz, Piemonte, Baldata, Gil Lozano y Ré.** (3.132-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados García (S. R.), Quiroz, Piemonte, Baldata, Gil Lozano y Ré, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las normas requeridas por el SENASA a los acopiadores de granos referidas a la fumigación y desinsectización de los granos transportados por camiones hacia las terminales portuarias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2010.

Ricardo Buryaile. – Lisandro A. Viale. – José A. Arbo. – Gumersindo F. Alonso. – Lucio B. Aspiazu. – Juan F. Casañas. – Jorge O. Chemes. – Ulises U. J. Forte. – Susana R. García. – Estela R. Garnero. – Gladys E. González. – Christian A. Gribaudo. – Eduardo E. F. Kenny. – Pablo E. Orsolini. – Sergio H. Pansa. – Raúl A. Rivara. – Juan C. Scalesi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1) Cuáles son las normas aplicables y los procedimientos establecidos por el SENASA que los acopiadores de granos deben cumplimentar a los efectos de que las cargas de granos que los camiones transporten a las terminales portuarias cumplan con las condiciones de calidad requeridas para la descarga en los puertos de destino.

2) Cuáles son los procedimientos establecidos y llevados a cabo por el SENASA para controlar que la fumigación y desinsectización de los granos que transportan los camiones, desde los lugares de acopio hacia las terminales portuarias, no se realicen durante el tránsito por las rutas.

3) Cuáles son las normas aplicables y los procedimientos establecidos por el SENASA que deben cumplimentar los puertos por donde se exporta la producción granaria del país en caso de ser necesaria la fumigación y desinsectización de las cargas que arriban a los mismos transportadas en camiones.

4) Qué controles realiza el SENASA, en los puertos y zonas aledañas, a fin de proteger a los transportistas y población en general, evitando que la fumigación y desinsectización de las cargas de granos transportados por los camiones se realicen sobre los mismos mientras se encuentran en los playones de estacionamiento de las terminales portuarias a la espera de la descarga.

Susana R. García. – Griselda A. Baldata. – Claudia F. Gil Lozano. – Héctor H.

*Piemonte. – Elsa S. Quiroz. – Hilma L.
Ré.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados García (S. R.), Quiroz, Piemonte, Baldata, Gil Lozano y Ré, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Ricardo Buryaile.